



Queja sobre Programas de Bienes Raíces

Puede usar este formulario para presentar una queja contra una persona o una empresa, o para reportar una actividad sin licencia. Si tiene alguna pregunta acerca de los evaluadores de bienes raíces, llame al (360) 664-6504. Para todos los demás programas, llame al (360) 664-6484.

Envíe su queja y documentos relacionados por fax, correo electrónico o correo postal.

Correo postal: Real Estate and Real Estate Appraisers
Department of Licensing
PO Box 9021
Olympia WA 98507-9021

Correo electrónico: RERegulatory@dol.wa.gov

Fax: (360) 586-0998

Incluya lo siguiente:

- Una explicación detallada de su queja; esto debe incluir las fechas, demás partes involucradas y un resumen de cualquier esfuerzo que haya hecho para resolver el problema. Describa los eventos en el orden en que ocurrieron.
- Copias de todos los documentos relacionados con la queja.

Persona o empresa sobre la que presenta una queja

Profesión o tipo de empresa		
<input type="checkbox"/> Licenciario de bienes raíces	<input type="checkbox"/> Educación en bienes raíces	<input type="checkbox"/> Tasador de bienes raíces
<input type="checkbox"/> Compañía de gestión de avalúos	<input type="checkbox"/> Inspector de viviendas	<input type="checkbox"/> Complejo vacacional para acampar
<input type="checkbox"/> Multipropiedad		
IMPRESA o ESCRIBA CON LETRA DE MOLDE Nombre (apellido, primer nombre, segundo nombre)		Número de licencia (si lo conoce)
Nombre de la empresa (si lo hay)		
(Código de área) Número de teléfono y extensión	(Código de área) Número de fax	Correo electrónico o sitio web
Dirección comercial		
Ciudad	Estado	Código Postal

Su información de contacto

Nombre (apellido, primer nombre, segundo nombre)		
Nombre de la empresa (si lo hay)		
(Código de área) Número de teléfono y extensión	(Código de área) Número de teléfono alterno	Dirección de correo electrónico
Dirección postal		
Ciudad	Estado	Código Postal

Resumen de la queja

Proporcione un breve resumen de su queja. Agregue otra hoja si es necesario.
--

La información que proporcioné arriba es verdadera y correcta, y entregué todos los documentos requeridos a los que tengo acceso.

X

Firma

Fecha

Qué sucede después de que presenta su queja

1. Determinamos si las leyes del estado de Washington cubren la queja.

- Si no está cubierta, se lo notificaremos.
- Si parece estar cubierta, es posible que realicemos una investigación. El investigador actuará como un tercero imparcial encargado de recopilar información. Durante la investigación, no lo representa a usted (el demandante), al departamento, al consejo profesional, ni a la persona o la empresa contra la que presentó su queja (el demandado). El investigador puede contactar al demandado para solicitar una respuesta, y se le podría proporcionar una copia de su queja. La duración de una investigación depende de la cantidad de casos actuales y la complejidad del caso.

2. Después de reunir todos los datos, revisamos la información.

- Si la evidencia no respalda una infracción de las leyes, el caso será desestimado.
- Si se cometió una infracción, el departamento o el consejo profesional pueden recomendar medidas disciplinarias con base en la gravedad de la infracción. Se pueden tomar una o más de las siguientes medidas:
 - emitir una amonestación
 - imponer una multa
 - suspender o revocar la licencia
- El demandado puede solicitar una audiencia para discutir la medida disciplinaria recomendada por el programa.
- Le notificaremos el resultado de su queja.

Nuestras medidas disciplinarias recomendadas no establecen una opinión legal. No tenemos la autoridad para recuperar fondos, conceder una indemnización por daños o hacer determinaciones judiciales. Para aplicar estos recursos, debe buscar asesoramiento legal.